

Responsabilidad Social

Transparencia y Buen Gobierno

Mediante el presente enlace, damos cumplimiento a las obligaciones de transparencia y buen gobierno de la entidad, de acuerdo a la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública del Gobierno de Canarias.

Información Institucional / Información general

PIROTECNIA SAN MIGUEL, S.L., fue constituida ante en Las Palmas de Gran Canaria, ante el Notario don Jesús Toledano García, el día 10 de julio de 2.009, protocolo 2.012, con domicilio social en Valsequillo, calle Luis Verde, número 23; se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, en el tomo 1.936, folio 75, libro 0, hoja GC-42313; CIF B-76.037.258.

El capital social es de seiscientos cuarenta mil euros (640.000,00 €), totalmente suscrito y desembolsado por sus socios.

El órgano de administración de la sociedad es el de administrador único. El cargo de administrador es retribuido con una cantidad anual de 1.200€.

Modo de deliberar y adoptar acuerdos los órganos colegiados: La sociedad se regirá por lo dispuesto al efecto para la sociedad de responsabilidad limitada en la Ley de Sociedades de Capital. La junta general será dirigida por su presidente, que concederá el uso de la palabra, determinará el tiempo y el final de las intervenciones, y someterá a votación los proyectos de acuerdo; en el presente caso se trata de un socio único.

Las personas pueden solicitar información de forma presencial en la sede (C\ Luis Verde, número 23, Valsequillo), o a través de nuestro buzón de información info@pirotecniasanmiguel.com, añadiendo en el Mensaje: "Transparencia".

Información organizativa / Estructura orgánica

Normativa aplicable a la entidad

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El objeto de la ley es la regulación del funcionamiento, estructura y régimen legal de las sociedades de capital.

Respecto a la transparencia, Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública

El objeto de la ley es la regulación de la transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Información relativa a las funciones y competencias, al objeto social o al fin fundacional de la entidad.

La sociedad tiene por objeto social la realización de todo tipo de proyectos para espectáculos públicos, incluyendo los pirotécnicos, musicales, de efectos de sonido, efectos especiales, así como la realización de los mismos y en general la organización, proyectaje, realización y cuentas labores sean inherentes a cualquier tipo de espectáculos públicos y de entretenimiento.

Su órgano de administración se rige bajo la figura de un administrador único, don Ramón Jesús Martel Martel, que confluye también en la de socio único, con dilatada experiencia en el mundo de la pirotecnia, actividad que data de sus padres.

El órgano responsable, dentro de la entidad, para velar por la transparencia y encargada de dar cumplimiento a las obligaciones de información establecidas en la ley, es don Ramón Jesús Martel Martel.

Organigrama de la entidad

La entidad es una pequeña empresa de ámbito familiar, recayendo en don Ramón Jesús Martel Martel, la figura del Administrador y Gerente de la compañía.

Cuenta en su organización con personal propio de fabricación de artículos pirotécnicos, así como personal de campo/disparo de eventos.

La organización administrativa y de gestión confluyen en la figura del Administrador.

Información económico-financiera / Información presupuestaria y contable

Cuentas anuales que deban rendirse por la entidad (balance, cuenta de resultado económico-patrimonial o cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y, en su caso, liquidación del Presupuesto).

La entidad deposita sus Cuentas Anuales en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. Acceso: <https://sede.registradores.org/site/home>

Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo.

La entidad no realiza auditoría de cuentas y de fiscalización por los órganos de control externo ya que según se especifica en el artículo 263 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital,

Artículo 263. Auditor de cuentas.

1. Las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberá ser revisados por auditor de cuentas.
2. Se exceptúa de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:
 - a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
 - b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
 - c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Nuestra entidad no reúne ninguna de las circunstancias reflejadas en los apartados anteriores.

Información de contratos formalizados con entidades públicas

Denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato.

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.
DENOMINACIÓN Y OBJETO	1286/2020 SERVICIO DE FUEGOS FRÍOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE INGENIO
DURACIÓN	Del 20/09/2021 al 21/09/2022
IMPORTE DE LICITACIÓN	5.000 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	4.420 €
PROCEDIMIENTO UTILIZADO	Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.
INSTRUMENTO DE PUBLICACIÓN	Plataforma de contratación del Sector Público
MODIFICACIONES	No se han producido

Relación de contratos menores: denominación y objeto; duración, importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado, instrumentos a través de los que, en su caso, se haya publicitado; número de licitadores/ras participantes en el procedimientos e identidad de las personas o entidades a las que se adjudica el contrato.

Información de convenios y encomiendas de gestión con entidades públicas

Partes firmantes y denominación del convenio; objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas; plazo y condiciones de vigencia; órganos o unidades encargadas de la ejecución y obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes.

Información sobre ayudas y subvenciones concedidas

Se recoge la obligación de publicar la información que se establece en el título II de Ley de transparencia, con las adaptaciones que sean precisas, de los partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales así como a las demás entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas financiadas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando las ayudas o subvenciones que perciban superen los 60.000 euros o cuando las mismas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.

En los cuadros adjuntos se recogen las ayudas y subvenciones concedidas por la entidad, distinguiendo por Administración, departamento, órgano, convocatoria, url, de las bases reguladoras, fecha de la concesión, ayuda, instrumento y ayuda equivalente.

Administración	ESTADO	ESTADO	ESTADO	ESTADO
Departamento	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Órgano	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Convocatoria	Avales a financiación a empresas y autónomos concedidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.	Avales a financiación a empresas y autónomos concedidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.	Avales a financiación a empresas y autónomos concedidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.	Avales a financiación a empresas y autónomos concedidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para paliar efectos del COVID19, gestionados por el ICO por cuenta del Ministerio. Artículo 29 RDL 8/2020.
URL de las BBRR	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con
Fecha de concesión	17/06/2020	23/06/2020	25/11/2020	25/11/2020
Importe	46.800,00	24.000,00	24.000,00	32.000,00
Instrumento	GARANTÍA	GARANTÍA	GARANTÍA	GARANTÍA
Ayuda equivalente	3.744,14	3.201,87	1.920,07	2.560,09

Administración	ESTADO	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS
Departamento	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Órgano	INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL			
Convocatoria	Avales a financiación a empresas y autónomos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para paliar efectos del COVID19. Artículo 29 RDL 8/2020 - gestionados por el ICO	SUBVENCIONES A PYMES DE LOS SECTORES DE ACTIVIDAD MÁS AFECTADOS POR LA COVID-19	CONCESIÓN DE LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS TITULO I RDL 5_2021	CONVOCATORIA INNOBONOS 2021
URL de las BBRR	https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/03/17/8/con	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/042/001.html	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/115/001.html	http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/087/index.html
Aplicación presupuestaria		2021-1571-G/433C/4700200-7900028-00019957	2021-1514-G/433C/4700200-4015016-00020033	2021-1517-G/467C/7700200-7900023-00015788
Fecha de concepción	22/04/2021	09/06/2021	10/09/2021	22/09/2021
Importe	56.000,00	13.054,80	113.277,07	4.200,00
Instrumento	GARANTÍA	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN
Ayuda equivalente		13.054,80	113.277,07	4.200,00



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL